

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - AÑO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO



Expte. N° 780-384-2022.
ES

DECRETO N° **4496** -S.-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 15 DIC 2025

VISTO: Las actuaciones por las que se tramita la designación en carácter interino a favor de la Dra. María Gabriela Acuña, CUIL N° 27-34865893-5, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la Unidad de Organización R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 27 de noviembre de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y

CONSIDERANDO:
Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación presupuestaria de un cargo categoría E, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, vacante generada por jubilación del agente Juan Ricardo Narvaez en el mencionado nosocomio;
Que, por Resolución N° 001398-S-2023, se designó en carácter de interino a la profesional de mención, para cumplir funciones como Médica en la mencionada Unidad de Organización;
Que, se agrega en autos, certificado de servicios expedido por el Hospital "Dr. Oscar Orias", del cual surge que la Dra. Acuña se desempeña como personal interina a partir del 27 de noviembre de 2023. Asimismo, se informa que mediante Memorándum N° 143-DPCH-2023 se dispuso la afectación de la mencionada profesional al Hospital "Pablo Soria", adjuntando las planillas de asistencia correspondientes;
Que, la designación tramitada se encuadra en lo dispuesto por el artículo 6° inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en las Leyes N° 6325, N° 6371 y N° 6440;
Que, rola intervención del Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas de conformidad a los términos del Art. 2° del Decreto N° 11377-S/2019;
Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando las partidas presupuestarias afectadas al presente trámite;
Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;
Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen de competencia compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;
Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, conforme se indica a continuación:

JURISDICCION		"R"	MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R6-01-11			"Hospital Dr. Oscar Orias"	
SUPRIMIENDO			CREANDO	
<u>Categoría</u>	<u>N° de cargo</u>		<u>Categoría</u>	<u>N° de cargo</u>
E	1		A (j-2)	1
Agrup. Prof.			Agrup. Prof.	
Esc. Prof.			Esc. Prof.	
Ley N° 4135,			Ley N° 4135,	
modif. Ley N° 4418			modif. Ley N° 4418	
TOTAL	1		TOTAL	1

[Handwritten signature]

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

100º ANO DEL DECIMO ANIVERSARIO DEL RECONOCIMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL DE LA LIBERTAD CIVIL COMO SIMBOLO PATRIO HISTORICO

4496 -S-

Decreto N° 700-394-2023
VISTO A DECRETO N°

ARTICULO 2º: Téngase por designada en el carácter interino a la Dra. María Gabriela Acuña, CUIL N° 27-34865893-5, en el cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modificada por Ley N° 4418, para cumplir funciones de Médica en la Unidad de Organización R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias, a partir del 27 de noviembre de 2023 y hasta el llamado a concurso correspondiente, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTICULO 3º: La erogación que demanda el presente trámite, se atiende con las partidas presupuestarias que a continuación se indican:

En el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicios 2023 - Ley N° 6326 y 2024, Ley N° 6371, se encontraban las partidas de Gastos en Personal en la Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD, Unidad de Organización R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias.

El Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos, Ejercicio 2025, Ley N° 6410, prevé las partidas Gastos en Personal, asignadas a la Jurisdicción "R" MINISTERIO DE SALUD, Unidad de Organización R 6-01-11 Hospital Dr. Oscar Orias.


En caso de que en Ejercicios Anteriores no haya sido liquidado y abonado lo cuestionado en autos, el mismo se atendería con la siguiente partida prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos vigente:

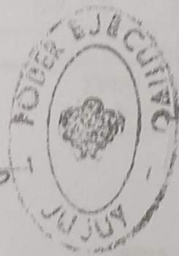
EJERCICIOS ANTERIORES:

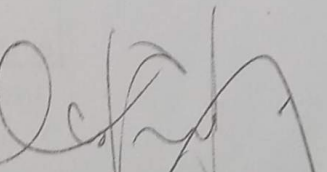
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26-0": Para pago de Obligación no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Publica.

ARTICULO 4º: El presente decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

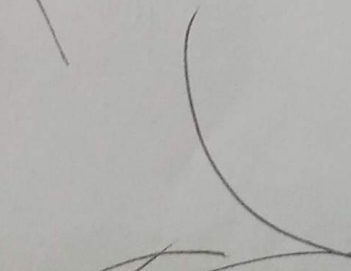
ARTICULO 5º: Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. HECTOR FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


C.P.N. ALFREDO BOUHID
MINISTRO DE SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS